



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA "FANNY GONZÁLEZ FRANCO"
CARRERA 23 NRO. 21-48 PISO 9 – OF. 904 MANIZALES –
CALDAS

<http://190.217.24.24/recepcionmemoriales/>

OFICIO NÚMERO 1787

Manizales, 14 de noviembre de 2023.

Señores:

**CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
MANIZALES - CALDAS**

Ref.: **PROCESO:** INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO
COMERCIANTE

DEMANDANTE: ABRAHAM CARDONA ARIAS
C.C. 4.307.771

RADICADO: 17001400300420230058600

ASUNTO: **APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN
PATRIMONIAL**

Por medio del presente me permito comunicar que por auto se ordenó oficialarle con el fin de informarle a todos los Juzgados del país sobre la apertura de proceso de liquidación patrimonial de persona natural del señor ABRAHAM CARDONA ARIAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 4.307.771; advirtiéndole que cualquier proceso ejecutivo que estén tramitando en contra de esta deudora debe ser remitido a este Despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.

Además, las medidas cautelares que se hubieren decretado en estos sobre los bienes de la deudora deberán ser puestas a disposición de este juzgado. (artículo 564 num 4 y artículo 565 num. 7 del CGP)

Sírvase proceder de conformidad y **responder únicamente si efectivamente tiene procesos a su disposición.**

Atentamente,

**JOHANNA MASCARIN
SECRETARIA**